



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

## DIRECCIÓN GENERAL

**El suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,**

### CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, se encontró que los funcionarios del nivel profesional vinculados a la planta de personal están desempeñando las labores asignadas mediante el Acuerdo CVC CD No. 073 de 2016, siendo éste, aclarado y modificado por el Acuerdo CVC CD No. 009 de 2017 en las diferentes áreas que conforman la Entidad estando adscritos o en los grupos internos de trabajo creados mediante resolución por la Dirección General y no cuentan con la disponibilidad de tiempo para atender otras tareas o funciones como brindar apoyo a la Oficina Asesora de Jurídica en todos aquellos asuntos de carácter jurídico ambiental esenciales en el cumplimiento de la misión y visión de la Corporación.

Que, en virtud de lo anterior, dichas actividades demandan un recurso humano con el perfil requerido, lo cual implica tener un profesional adicional dedicado a atender tales necesidades de la Oficina Asesora Jurídica de la CVC.

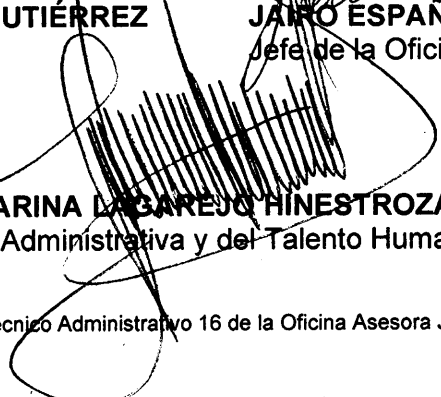
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se encontró que aun existiendo en la planta de cargos de la Corporación funcionarios con el perfil profesional, éste es insuficiente para desarrollar el objeto de la contratación que se describe a continuación:

*“Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en actividades relacionadas con la revisión y trámite de actuaciones y demás procedimientos en materia ambiental en el ámbito de competencia de la CVC”.*

La presente certificación se expide, con el fin de determinar la contratación inmediata del servicio requerido por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, y se firma en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
Director General

  
**JAIRO ESPAÑA MOSQUERA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

  
**LUZ MARINA LABAREJO HINESTROZA**  
Directora Administrativa y del Talento Humano